

de don Luis Daniel Martorano Navas, 5159985824 A0012, funcionario del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, como Subdirector general de Planificación y Control en la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Excmo. Sr. Subsecretario.

16977 *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2000, de la Secretaría General de Estado de Seguridad, por la que se nombra a don Ángel García-Fraile Gascón, General de División de la Guardia Civil, Subdirector general de Planificación y Control en la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad.*

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 14.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, vengo a disponer el nombramiento de don Ángel García-Fraile Gascón, General de División de la Guardia Civil, como Subdirector general de Planificación y Control en la Dirección General de Infraestructuras y Material de la Seguridad.

Madrid, 19 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado, Pedro Morenés Eulate.

Excmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

16978 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se reconoce la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de junio de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 30),

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Adscribir en la especialidad de Administración Tributaria a los funcionarios del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado incluidos en el anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir,

asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 4 de septiembre de 2000.—El Secretario de Estado, Ignacio González González.

Ilmos. Sres. Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo de Gestión Sistemas e Informática de la Administración del Estado

Administración Tributaria

NRP	Apellidos y nombre
0925313757 A1177 T	Abad López, Juan José.
2253233502 A1177 T	Aguilar Peris, Agustín.
5274666602 A1177 T	Benlloch Taberner, Inmaculada.
2976860824 A1177 T	Canelo Vázquez, José Antonio.
0249363802 A1177 T	Casquero Ruiz, Fernando.
2730641313 A1177 T	Díaz de Mayorga Busatori, Francisco J.
4526870013 A1177 T	González Gallego, Pedro Luis.
0342324946 A1177 T	López Valverde, Fernando.
2244848757 A1177 T	López de Ochoa Gómez, Manuel Álvaro.
0522040257 A1177 T	Lozano Arnica, Ignacio.
3503558102 A1177 T	Madrugá Alonso-Vega, Paloma.
4088230746 A1177 T	Manso Ferrándiz, M. Inmaculada.
0775900746 A1177 T	Martín Gómez, Jesús.
5078378535 A1177 T	Martínez Valderrábano, Mercedes.
0080780813 A1177 T	Raboso Ruiz, Francisco J.
3335923724 A1177 T	Salas Márquez, Carlos Manuel.
0973126557 A1177 T	San José González, José Luis.
2145483424 A1177 T	Segura Recio, José Manuel.
0753497024 A1177 T	Serrano Merinero, Ana María.
4527418224 A1177 T	Sevilla Díez, José Manuel.

16979 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se reconoce la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas para la obtención de la especialidad de Administración Tributaria en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 10 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), y a propuesta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, resuelve:

Adscribir en la especialidad de Administración Tributaria a los funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado incluidos en el anexo a esta Resolución.

Excluir de la adscripción, en la especialidad de Administración Tributaria, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado a don Julián Calvo Bohajar, que ya posee la especialidad, y a doña Caridad Mansilla Larraga, por no pertenecer al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, código 1146, requisito exigido en el apartado segundo de la convocatoria de las pruebas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico